

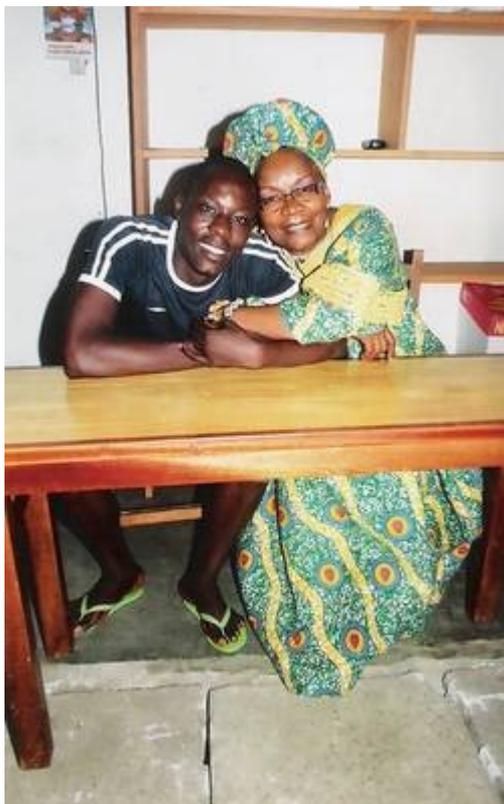


En este documento os ofrecemos un resumen por zonas geográficas y países de violaciones de derechos humanos a personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), extractada del **Informe 2012 de Amnistía Internacional: El Estado de los Derechos Humanos en el mundo**. En algunos casos se visibilizan avances positivos, que suponen un paso adelante en la mejora de los derechos humanos de personas LGBTI.

Los datos están actualizados a fecha de diciembre de 2011, incluyendo algunas actualizaciones a pie de página a fecha de junio de 2012. El informe completo se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.amnesty.org/es/annual-report/2012>

### ÁFRICA



Jean-Claude R. Mbede con su abogada Alice Nkom, Cameroon, 2011. © Private

**Camerún:** El gobierno se proponía reformar el Código Penal para permitir la imposición de condenas de hasta 15 años de cárcel y cuantiosas multas a las personas declaradas culpables de mantener relaciones sexuales con personas del mismo sexo. Los tribunales siguieron dictando condenas de hasta cinco años contra los hombres declarados culpables de mantener relaciones homosexuales.

Jean-Claude Roger Mbede fue condenado a tres años de prisión el 28 de abril tras ser declarado culpable de mantener relaciones homosexuales. En noviembre, el Tribunal de Apelación de Yaundé aplazó la resolución de su recurso hasta febrero de 2012. Frankie Ndome Ndome, Jonas Nsinga Kimie e Hilaire Nguiffo fueron condenados a cinco años de cárcel en noviembre por mantener relaciones homosexuales. Al terminar el año, Joseph Magloire Ombwa, Nicolas Ntamack, Sylvain Séraphin Ntsama y Emma Loutsi Tiomela continuaban en espera de juicio tras ser detenidos en agosto. Stéphane Nounga y otra persona conocida como Eric O., también detenidos en agosto, quedaron en libertad provisional.

Entre las personas detenidas y liberadas por presuntas relaciones homosexuales figuraban Jean Jules Moussongo, Steve O., Depadou N. y Pierre Arno. Algunos detenidos habían caído en trampas tendidas por miembros de las fuerzas de seguridad o agentes a sus órdenes que decían ser gays en busca de relaciones.

**Ghana:** Continuaron los abusos contra los derechos humanos de personas sospechosas de haber mantenido relaciones sexuales con personas del mismo sexo. El 20 de julio, Paul Evans Aidoo, ministro para la Región Occidental, ordenó a las fuerzas de seguridad detener a todos los gays y lesbianas que hubiera en el oeste del país, y exhortó a los propietarios e inquilinos de viviendas a denunciar a toda persona a la que considerasen sospechosa de ser gay o lesbiana.

**Malawi<sup>1</sup>:** En enero, Malawi promulgó una ley que criminalizaba las relaciones sexuales entre mujeres. En abril, dos hombres, Stanley Kanthunkako y Stephano Kalimbakatha, fueron acusados formalmente de sodomía y de ultraje a la moral pública y estaban en espera de juicio ante el tribunal de primera instancia de Zomba. En mayo, en una concentración del Partido Demócrata Popular en Lilongwe, el presidente Mutharika afirmó que los gays eran “peores que perros”.

<sup>1</sup> En mayo de 2012 el nuevo Presidente Joyce Banda anunció que su gobierno rechaza las leyes que criminalizan la homosexualidad. Sin embargo, el Parlamento no ha iniciado ninguna reforma legislativa.

**Mauritania:** Algunas personas se enfrentaban a detención arbitraria, hostigamiento y discriminación debido a su presunta actividad homosexual. En noviembre se detuvo a 14 hombres y se los acusó de ser homosexuales; continuaban recluidos en la prisión de Dar Na'im al final del año.

**Nigeria:** Continuaron los abusos contra los derechos humanos de personas sospechosas de mantener relaciones con personas del mismo sexo o de tener una identidad de género no convencional. En diciembre, el Senado aprobó un proyecto de ley que impondría penas de 14 años de cárcel por contraer matrimonio con personas del mismo sexo. Toda persona o grupo que "sea testigo o colabore en la formalización de un matrimonio o unión entre personas del mismo sexo" o que "apoye" a grupos, "desfiles o reuniones" gays, podría ser condenada a 10 años de prisión. La misma condena se aplicaría a la "manifestación pública de relación amorosa entre personas del mismo sexo" y a toda persona que inscribiese clubes y organizaciones gays para proteger los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero.

**Sierra Leona:** En mayo, en el marco del examen periódico universal de la ONU, se estudió el historial de derechos humanos de Sierra Leona. El Estado aceptó todas las recomendaciones excepto las relacionadas con los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero.

**Suazilandia:** En la vista del examen periódico universal de la ONU, celebrada en octubre, el gobierno rechazó las recomendaciones relativas a despenalizar las relaciones sexuales con personas del mismo sexo y a impedir la discriminación por motivos de orientación sexual.

**Sudáfrica:** La violencia motivada por el odio, en particular contra mujeres lesbianas, era causa de una creciente preocupación pública. El 24 de abril, Noxolo Nogwaza, de 24 años, fue brutalmente asesinada en el suburbio de KwaThema. Miembro activo del Comité Organizador del Orgullo de Ekurhuleni, fue violada, apuñalada reiteradamente y golpeada hasta la muerte. El policía responsable de la investigación de su asesinato no había realizado progresos al terminar el año y no se había detenido a ningún sospechoso. El Comité emprendió una campaña para que el caso se transfiriera a otra comisaría.

En mayo, el Ministerio de Justicia anunció el establecimiento de un "equipo de trabajo" del gobierno y la sociedad civil encargado de buscar soluciones para prevenir nuevos incidentes de esta índole. Las reuniones del equipo de trabajo continuaban en noviembre, pero sin resultados claros. También hubo lentos progresos en la elaboración de un anteproyecto de ley para enjuiciar los crímenes de odio.

En diciembre, durante la fase de imposición de la pena de un juicio celebrado en el tribunal de primera instancia de Germiston, una organización de defensa de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, OUT Well-Being, prestó declaración pericial sobre el impacto de los crímenes de odio en las víctimas y la comunidad en general. Los encausados habían sido declarados culpables de agredir a un hombre gay, y el tribunal señaló que habían actuado movidos por el odio y la falta de respeto hacia las personas gays.

**Uganda<sup>2</sup>:** En enero, el activista David Kato fue asesinado en su domicilio de Kampala. Había pedido a las autoridades ugandesas que pusieran fin a la discriminación, sobre todo la que se daba en los periódicos sensacionalistas que habían publicado nombres, imágenes y datos personales de personas supuestamente lesbianas, gays, bisexuales o transgénero. En noviembre, la persona acusada del asesinato de David Kato fue condenada a 30 años de cárcel después de declararse culpable.

El gobierno seguía guardando un llamativo silencio en relación con la retórica discriminatoria contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. En enero, el Tribunal Superior dictó una histórica sentencia que prohibía que los medios de comunicación publicaran los nombres de personas gays, lesbianas, bisexuales y transgénero.

Al terminar el año el proyecto de ley contra la Homosexualidad de 2009, que afianzaría aún más la discriminación y daría lugar a otras violaciones de derechos humanos, continuaba pendiente en el Parlamento. Se presentó para debate legislativo en mayo, pero el Parlamento no lo debatió, como tampoco otros proyectos de ley. Después de que en octubre el nuevo Parlamento votara a favor de una moción para mantener proyectos de ley que no habían sido examinados por el Parlamento anterior, el proyecto de ley fue incluido para su examen.

**Zimbabue:** Continuaba la persecución de personas debido a su orientación sexual. El 20 de octubre se detuvo en el barrio residencial de Mbare, Harare, a dos hombres, Lionel Girezha, de 27 años, y Ngonidzashe Chinya, de 28, y se los acusó formalmente de sodomía, cargos que ellos negaron. Ambos fueron golpeados por las personas que los denunciaron antes de quedar bajo custodia policial. Cuando comenzó el juicio, varios miembros de la banda Chipangano, vinculada a la ZANU-PF, hostigaron y amenazaron con violencia a los abogados por representar a personas sospechosas de ser gays. La policía no protegió a los abogados, que tuvieron que presentar un recurso ante el Tribunal Superior para que el juicio se celebrase en un lugar distinto de Mbare.

En octubre, Morgan Tsvangirai afirmó en una entrevista concedida a la BBC que apoyaba los derechos de los gays. Fue criticado en los medios de comunicación controlados por el Estado, que intentaron politizar la declaración e incitar el odio contra los homosexuales.

---

<sup>2</sup> En febrero volvió a someterse a debate en el Parlamento el proyecto de ley homófobo, sin que hasta la fecha haya sido aprobado. El Gobierno manifestó públicamente que era contrario a su aprobación.

**Bosnia y Herzegovina:** En su informe de progreso de 2011, la Comisión Europea informó de discriminación generalizada contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero; amenazas y hostigamiento a activistas de sus derechos e intolerancia y apología del odio por parte de políticos y medios de comunicación hacia esta comunidad. Al final del año no se habían observado avances.

**Bulgaria:** El 18 de junio, tras celebrarse la marcha del Orgullo en Sofía, cinco voluntarios de la organización del acto fueron agredidos por un grupo de desconocidos. Los activistas, tres de los cuales resultaron heridos leves, sospechaban que sus agresores los habían seguido al terminar la marcha y consideraban preocupante que las autoridades trataran los hechos como un caso de vandalismo y no de delitos de odio debido a que el Código Penal búlgaro no reconocía la orientación sexual como posible motivo para cometer tales delitos. Según el ministro del Interior, la investigación policial sobre el caso se cerró sin que se hubiera identificado a los agresores.

**Croacia**<sup>3</sup>: En junio se hizo el primer intento de celebrar la marcha del Orgullo en Split. Organizada por activistas de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBT) con objeto de reivindicar la igualdad de derechos de las parejas del mismo sexo y el fin de la discriminación generalizada que sufría la comunidad LGBT en Croacia, la marcha se frustró debido a la violencia. Al menos cinco participantes resultaron heridos por piedras y otros proyectiles arrojados por contramanifestantes de grupos de extrema derecha. Uno de ellos fue hospitalizado con una herida en la cabeza.

La policía no protegió debidamente a los participantes frente a los ataques, y hubo que interrumpir la marcha; las autoridades de Split procesaron a 44 personas por delitos cometidos contra los participantes de la marcha del Orgullo. Una semana después de los violentos sucesos de Split se celebró con éxito la marcha anual del Orgullo en Zagreb, sin incidentes importantes.

**Eslovaquia:** En abril entró en vigor una reforma del Código de Trabajo que incluía la orientación sexual entre los motivos de protección frente a la discriminación. En junio, más de 1.000 personas participaron en la segunda marcha anual del Orgullo en Bratislava. Los organizadores reconocieron que había existido buena cooperación con la policía y gracias a ello se había avanzado con respecto al año anterior, cuando la policía se declaró incapaz de proteger a los participantes y los organizadores tuvieron que modificar el recorrido de la marcha. Hubo informes sobre incidentes de poca importancia, y la policía detuvo a varios contramanifestantes. Asistieron a la marcha del Orgullo el alcalde de Bratislava y varios miembros del Parlamento.

**Federación rusa**<sup>4</sup>: Los activistas de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBT) siguieron siendo objeto de hostigamiento y ataques. En Moscú y San Petersburgo, la policía frustró al instante los intentos de celebrar marchas del Orgullo y piquetes en favor de los derechos de la comunidad LGBT, que habían sido prohibidos. En la región de Arkhangelsk se aprobó legislación que prohibía la "difusión de propaganda homosexual entre menores de edad".

**Francia:** El Parlamento rechazó en junio una propuesta de ley para legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo.

**Hungría**<sup>5</sup>: El Parlamento aprobó en abril una nueva Constitución que presentaba cambios capaces de restringir en la práctica derechos humanos. Entre otras cosas, preveía la protección del feto desde el momento de la concepción y la cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional, y suprimía la edad, la orientación sexual y la identidad de género de la lista de motivos de discriminación prohibidos.

En septiembre, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU recomendó al gobierno que reforzara la legislación sobre crímenes de odio y estableciera un plan de acción para prevenir los ataques racistas.

En febrero, el Tribunal Metropolitano de Budapest anuló la decisión policial de prohibir la marcha del Orgullo en la ciudad por considerar que su recorrido causaría interrupciones del tráfico. El Tribunal determinó que este hecho no era razón suficiente para prohibirla. La marcha del Orgullo contó con protección adecuada, pero las ONG informaron de varios casos de incitación al odio contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, así como de una agresión a dos participantes.

**Irlanda:** El Programa de Gobierno de 2011, publicado en marzo, prometía examinar las posibles vías para una reforma constitucional exhaustiva, que abarcara aspectos como el matrimonio entre personas del mismo sexo, la igualdad de las mujeres y la eliminación de la blasfemia de la Constitución.

<sup>3</sup> En enero de 2013 entrará en vigor una reforma legislativa que reconoce la existencia de crímenes de odio por motivos de orientación sexual e identidad de género. Pese a ello, en 2012 la violencia contra personas LGBTI ha continuado.

<sup>4</sup> El hostigamiento contra personas LGBTI ha continuado en 2012. Tras la celebración en mayo de un acto del Orgullo en Moscú las autoridades detuvieron a decenas de personas.

<sup>5</sup> En abril de 2012 las autoridades húngaras prohibieron la celebración de la marcha del Orgullo prevista en Budapest.

**Italia:** Se denunciaron episodios graves de violencia racial. Se discriminó a personas por su orientación sexual, su origen étnico o su religión. Las autoridades italianas no subsanaron las deficiencias en la legislación que castigaba los crímenes de odio. Como consecuencia, las víctimas de delitos basados en su orientación sexual y en su identidad y expresión de género no recibían la misma protección que las de delitos motivados por otras formas de discriminación. El Parlamento rechazó en julio un anteproyecto de ley sobre delitos homofóbicos y transfóbicos al considerar que era incompatible con la Constitución italiana.

**Lituania:** En junio, tras la presión de la opinión pública, entró en vigor una reforma de la Ley de Provisión de Información Pública que revocaba otra de 2010 y prohibía la discriminación basada en la orientación sexual en publicidad y en emisiones de radio y televisión públicas, conforme al derecho internacional.

Pero otras disposiciones o propuestas seguían siendo discriminatorias. La agenda parlamentaria publicada en septiembre contenía reformas del Código de Infracciones Administrativas, referidas a la imposición de multas por “denigrar los valores morales constitucionales y los principios de la familia” y por “organizar actos contrarios a la moral social”. En esa misma agenda se proponían reformas del Código Civil para prohibir la cirugía de reasignación de sexo.

Continuó en vigor la Ley de Protección de Menores contra el Efecto Perjudicial de la Información Pública. Estaba prohibido difundir información “denigrante para los valores familiares”, o que promoviera el matrimonio entre personas que no fueran un hombre y una mujer, en lugares públicos accesibles para los niños.

**Macedonia:** a Ley Antidiscriminación de 2010 entró en vigor en enero; la Comisión para la Protección contra la Discriminación empezó a recibir denuncias en abril. Las ONG cuestionaron la competencia e independencia de la Comisión, cuyos miembros –tres de ellos, funcionarios públicos– carecían de conocimientos especializados en derechos humanos. La Ley no contenía disposiciones dirigidas a la protección de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, aunque la Comisión ordenó la retirada de un libro de texto de psicología que tenía contenidos homófobos.

**Moldavia**<sup>6</sup>: En febrero se presentó ante el Parlamento un proyecto de ley sobre la discriminación, pero al final del año aún no había sido aprobado. Persistió la oposición a una disposición de la ley que prohibía la discriminación basada en la orientación sexual. La ley no establecía mecanismos claros de presentación de quejas ni sanciones adecuadas.

**Montenegro:** En marzo, unos jóvenes arrojaron gas lacrimógeno en un concierto contra la homofobia; posteriormente, dos personas fueron agredidas. Los organizadores de la Marcha del Orgullo Gay y Lésbico, prevista para marzo en Podgorica, cancelaron su celebración; el ministro de Derechos Humanos y de las Minorías se había negado a apoyarla y continuaba haciendo comentarios homófobos. Al finalizar el año fue destituido.

**Polonia:** Entre los nuevos parlamentarios había dos activistas de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero.

**Rumanía:** El nuevo Código Civil, que entró en vigor el 1 de octubre, prohibió los matrimonios y las uniones civiles entre personas del mismo sexo, incluidos los reconocidos legalmente en otros países.

**Serbia:** En junio, el Tribunal Superior falló que el diario Press había infringido la Ley contra la Discriminación al publicar en su sitio web comentarios homófobos que, según la sentencia, constituían incitación al odio contra la población de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. En noviembre, el parlamentario Dragan Marković Palma fue declarado culpable de discriminación por motivos de orientación sexual.

Tras las amenazas lanzadas por grupos de derechas, el gobierno canceló en octubre la marcha del Orgullo en Belgrado, incumpliendo así su obligación de garantizar la libertad de expresión y reunión. Continuaron las agresiones homófobas: en octubre, una lesbiana fue atacada con un cuchillo y resultó gravemente herida en Belgrado, y un hombre gay sufrió contusiones y conmoción cerebral tras ser agredido en Novi Sad.

---

<sup>6</sup> Durante 2012 los ayuntamientos de la ciudad de Bălți, las poblaciones de Chetriș y Hiliuți del distrito de Fălești y el distrito de Anenii Noi han aprobado medidas discriminatorias para prohibir cualquier tipo de promoción del colectivo LGBTI. El proyecto de ley antidiscriminatorio continúa sin ser aprobado. El pasado 12 de junio de 2012 la Corte Europea de Derechos Humanos resolvió que la prohibición de la marcha del Orgullo de 2005 en Moldavia violó los derechos humanos de las personas LGBTI.



En 2010 la Marcha del Orgullo de Belgrado se celebró y la policía protegió a los participantes. © AI

**Turquía:** No se abordó la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. Las autoridades continuaban hostigando a activistas de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Durante 2011, los grupos de defensa de estos derechos registraron ocho asesinatos presuntamente cometidos a causa de la orientación sexual o la identidad de género de las víctimas.

En noviembre, tres mujeres transgénero fueron declaradas culpables de “insultar a agentes de policía” y de “resistencia a la policía”; eran miembros de Pembe Hayat (Vida Rosa), grupo de defensa de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero radicado en Ankara. Los cargos contra ellas se presentaron tras denunciar que unos agentes de policía las habían detenido arbitrariamente y sometido a malos tratos. Ningún policía fue procesado en relación con los hechos.

## ASIA

**Bahréin:** El 2 de febrero, tras recibir quejas de vecinos por el ruido, la policía detuvo a no menos de 200 hombres al irrumpir en una fiesta en Al Muharraq en la que se creía que participaban hombres homosexuales. La mayoría de los detenidos quedaron en libertad sin cargos, pero 50 fueron procesados, 30 de ellos por cargos de prostitución y otros actos ilícitos. En marzo fueron condenados a penas de hasta seis meses de prisión. El Tribunal Penal Superior de Apelación confirmó las condenas en diciembre; por entonces todos habían quedado ya en libertad.

**China:** El 25 de noviembre, una mujer transexual que se había sometido a una operación de reasignación sexual perdió el segundo recurso contra una resolución que le negaba el derecho a casarse con su novio tras el cambio de sexo. El Tribunal de Apelación consideró que todos los cambios potenciales de la legislación correspondían al Consejo Legislativo, y no a los tribunales. La apelante afirmó que llevaría el caso al Tribunal de Última Instancia.

**Filipinas:** Lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero continuaban siendo objeto de violencia y discriminación; según Philippine LGBT Hate Crime Watch, en la primera mitad de 2011 se cometieron 28 homicidios motivados por prejuicios contra este colectivo. El proyecto de ley contra la discriminación presentado en 1999 continuaba bloqueado en el Congreso.

**Irán:** Las personas acusadas de actos sexuales con personas de su mismo sexo seguían siendo víctimas de hostigamiento, persecución y penas judiciales de flagelación y de muerte.

Según informes, el 4 de septiembre ejecutaron, en la prisión de Karoun de la ciudad de Ahvaz (provincia de Juzestán), a tres hombres identificados sólo por sus iniciales, que habían sido declarados culpables de “sodomía”.

Siyamak Ghaderi, que había trabajado previamente como periodista para la agencia estatal de noticias y se encontraba recluido desde agosto de 2010, fue condenado en enero a cuatro años de prisión, además de flagelación y una multa, tras ser declarado culpable de “publicar mentiras”, de cometer “actos prohibidos por la religión” y de otros cargos relacionados, entre otras cosas, con la publicación de entrevistas con personas LGBT en su blog.

## AMÉRICA

**Bahamas:** En junio, las autoridades respaldaron públicamente la resolución del Consejo de Derechos Humanos de la ONU que condenaba la discriminación basada en la orientación sexual.

**Brasil:** En mayo, el Supremo Tribunal Federal reconoció unánimemente que los derechos de las uniones estables entre personas del mismo sexo eran equivalentes a los de las parejas heterosexuales.

**Chile:** Al finalizar el año, el Congreso debatía un proyecto de ley contra la discriminación y otro que reconocía a las parejas civiles del mismo sexo.

**Colombia:** El 17 de marzo, Gabriela, integrante de la Fundación de Género Trans del Sur, murió a manos de hombres armados en el municipio de Pasto, departamento de Nariño. El homicidio se cometió poco después de que se distribuyeran en Pasto unos folletos en los que se pedía la “limpieza social” de miembros de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBT), entre otros.

Ante la oleada de homicidios de defensores y defensoras de los derechos humanos, la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos pidió al gobierno en marzo que revisara a fondo sus programas de protección física. El 31 de octubre, el gobierno emitió el Decreto 4065, que unificaba todos los programas de protección del Ministerio del Interior en una nueva agencia única, la Unidad Nacional de Protección.

**Guyana:** Se tuvo noticia de casos de hostigamiento policial, incluido el uso de la detención arbitraria, contra personas transgénero que ejercían el sexo como profesión. Al concluir el año estaba pendiente ante el Tribunal Superior una moción constitucional de revocación del artículo de la Ley de Jurisdicción Sumaria (Delitos) que penalizaba el travestismo y que la policía utilizaba con frecuencia para hostigar a trabajadores y trabajadoras sexuales. La petición, presentada por cuatro personas que fueron enjuiciadas y multadas en aplicación de dicha ley en febrero de 2009, alegaba que el artículo era discriminatorio e inconstitucional.

**Honduras:** En enero y junio, unas personas no identificadas amenazaron y agredieron físicamente a Alex David Sánchez Álvarez en relación con su labor para el Colectivo Violeta, que trabaja por la protección de los derechos de los miembros de la comunidad de lesbianas, gays, transexuales y personas transgénero (LGBT), y para el Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura y sus Familiares. Aunque ambos incidentes fueron denunciados a la fiscalía, al concluir el año los responsables no habían comparecido ante la justicia.

Al finalizar 2011, nadie había respondido ante la justicia por el homicidio, cometido en 2009, de Walter Tróchez, activista en favor de los derechos humanos de la comunidad LGBT.



Alex David Sánchez © AI

**Jamaica:** En noviembre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU estudió el tercer informe periódico de Jamaica y formuló varias recomendaciones sobre cuestiones tales como las investigaciones de denuncias de ejecuciones extrajudiciales, la protección de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, y la lucha contra la violencia de género.

Las organizaciones de defensa de los derechos del colectivo LGBT informaron de decenas de casos de agresiones, hostigamiento y amenazas contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, que en muchos casos no se investigaron de forma exhaustiva e imparcial.

La Carta de Derechos y Libertades Fundamentales no incluía el derecho a no sufrir discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.

Se presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos una petición en nombre de dos gays contra los artículos de la Ley sobre Delitos contra la Persona (conocida generalmente como “ley de sodomía”). El Comité de Derechos Humanos de la ONU recomendó al Estado jamaicano que modificara la ley y proporcionara protección a lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, y también a los defensores y defensoras de los derechos humanos que trabajaban en su favor.

**Paraguay:** En febrero se evaluó, en el marco del examen periódico universal de la ONU, la actuación de Paraguay en materia de derechos humanos. Los Estados expresaron preocupación por los derechos de los pueblos indígenas, la impunidad, los derechos de las mujeres y la discriminación por motivos de raza, origen étnico y orientación sexual.

**Uruguay:** Al finalizar el año, el Congreso tramitaba un proyecto de ley para legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo.

## OCEANÍA

**Australia:** En enero, Australia se sometió por primera vez al examen periódico universal de la ONU, en el que se evaluó su historial en materia de derechos humanos. Australia acordó ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura y estudiar la posibilidad de ratificar el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo). Sin embargo, se negó a promulgar una Ley de Derechos Humanos, a poner fin a la detención preceptiva de solicitantes de asilo, a permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo y a indemnizar a los indígenas a quienes habían separado por la fuerza de sus familias en la infancia.